

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 51/13		
Título:	SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2074/13 DE FECHA 21/11/2013
Fecha de Resolución de Clasificación	21/11/2013	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	21/11/2013
Empresa Clasificada:	DAVID GUERRERO ARÁNEGA (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS)	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	195.958,17€ (161.948,90€ + 34.009,27€ correspondientes al IVA al 21%) y mejora de 100 horas

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 21 de noviembre de 2013 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE 51/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.


De conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 TRLCSP, según el cual "el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anómalas, conforme a lo señalado en el art. 152" del mismo texto legal.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposición presentada formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 14 de noviembre de 2013, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:



PRIMERO: Clasificar la proposición presentada por D. David Guerrero Aránega (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS) para el expte. 51/13 "SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, como la económicamente más ventajosa atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares siendo la oferta económica por 2 años de **195.958,17-€ (161.948,90€+34.009,27€ en concepto de IVA)**, con el siguiente desglose: parte fija: 130.639,22€ (107.966,30€ + 22.672,92€) y parte variable: 65.318,95€ (53.982,60€ + 11.336,35€) y la mejora de **100 horas**, además de ser la única oferta presentada. En cuanto a la oferta técnica, se transcribe el informe técnico del cumplimiento de las características técnicas:

"Presenta declaración de compromiso de contratar pólizas de seguro con una cobertura igual a la solicitada en caso de ser adjudicatarios del mismo.

Presenta curriculum de la empresa incluyendo servicios análogos a los solicitados.

Presentan y describen medios de embalaje necesarios para el desarrollo del servicio.

Presenta listado de 6 medios de carga y transporte destinados a este servicio valorados en 26500 euros.

Presenta listado muy extenso de equipos de trabajo a ubicar permanentemente en la UMH valorado en 4832 euros.

Presenta listado de 5 equipos de posible utilización puntual valorados en 56000 euros."



SEGUNDO : Requerir a D. David Guerrero Aránega (MUDANZAS GUERRERO E HIJOS). para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (8.097,45€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 747,99€

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)